ESTUDIO PREVIO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Capítulo I: ÁREA GESTORA				
1. Datos del área Gestora:	**Dependencia solicitante:**	Subdirección de Permanencia	En caso de fallas o indisponibilidades en el sistema de información NEÓN se debe imprimir, firmar e incluir registro de radicado del SGD	
	Nombre de quien lo elabora:	Adriana Marcela Ortíz Vera		
2. Datos proyecto:	**Programa presupuestal al cual corresponde:**		2201- Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media.	
	Nombre del proyecto		Implementación de estrategias educativas integrales, pertinentes y de calidad en zonas rurales. Nacional.	
	Producto correspondiente en la Cadena de Valor		Servicio de fortalecimiento a las capacidades de los docentes de educación Inicial, preescolar, básica y media.	
	Código BPIN (Banco de Programas y Proyectos de Inversión)		2019011000157	
	El proyecto es financiado con recursos del postconflicto		Si ☐	No ☒
3. Nº de proceso en el plan de compras de NEÓN:	2020-0898			
4. Nº del estudio previo en NEÓN:	EP-2020-1108 ID-CONV-CO-L1229-P0011			
5. Objeto:	Formación no presencial en el Modelo Escuela Nueva Activa, dirigida a docentes de aulas multigrado de Instituciones Educativas pertenecientes a Entidades Territoriales Certificadas que hacen parte de subregiones PDET -Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial-.			
6. Justificación de la necesidad a satisfacer:	El Plan Nacional de Desarrollo - PND, "*Pacto por Colombia, pacto por la equidad*" establece como uno de sus compromisos y objetivos definir e implementar una política de educación rural que contribuya al avance equilibrado, equitativo y complementario entre las zonas urbanas y rurales y por lo tanto al mejoramiento del desarrollo regional del país. Dicho compromiso se circunscribe en el objetivo de lograr "*Más y Mejor Educación Rural*" como parte de los retos de una "*Educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos*". Lo establecido por el PND en relación con la política y en general frente a los temas de educación rural, se enmarca también en los compromisos establecidos previamente por el Acuerdo de Paz y el Plan Decenal de Educación, en concordancia con el conjunto de recomendaciones emitidas por actores internacionales como la OCDE. Con el liderazgo del Ministerio de Educación Nacional - MEN - y en alianza con diversas instituciones del gobierno y sectores de la sociedad, se trabaja en la estructuración conceptual y metodológica de estrategias educativas que aseguren trayectorias completas desde el nivel preescolar pasando por la básica y la media hasta llegar a la educación superior; que fortalezcan en niños, niñas, adolescentes y jóvenes las competencias básicas, socio-emocionales, ciudadanas y aquellas orientadas a la inserción al laboral o a la generación de ingresos, apoyadas con herramientas de innovación y emprendimiento; que contribuyan al impulso de proyectos de vida individuales y colectivos y por lo tanto a la consolidación de su desarrollo integral. Estos esfuerzos, en función de alcanzar una educación rural de calidad, pasan por lograr que dicha educación sea pertinente y permita a la población actuar y transformar su realidad bajo criterios de beneficio colectivo y sostenibilidad. Teniendo en cuenta los objetivos definidos en el Plan Nacional de Desarrollo, en el marco del documento CONPES 3970 del 13 de septiembre de 2019, y del Contrato de Préstamo No.			

	4902/OC-CO con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, se desarrolla el *"Programa de apoyo para la mejora de las trayectorias educativas en zonas rurales focalizadas",* previendo la formulación e implementación de líneas estratégicas que coadyuven a la ejecución de políticas educativas en zonas rurales. Es así que los recursos del Contrato de Préstamo son ejecutados por el Ministerio de Educación Nacional a través del proyecto de inversión "*Implementación de estrategias educativas integrales, pertinentes y de calidad en zonas rurales*" cuyo objetivo es "*fortalecer la completitud de las trayectorias en la educación inicial, preescolar, básica y media, de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de las zonas rurales del país*". Para el desarrollo del Programa se establecieron los siguientes objetivos específicos: (i) fortalecer la gestión de aula rural; (ii) mejorar la práctica docente rural haciéndola más pertinente y contextualizada; y (iii) mejorar los ambientes de aprendizaje a través de la dotación de mobiliario y textos. Bajo este contexto, para alcanzar los objetivos señalados, el Programa comprende estrategias educativas para zonas rurales, definidas en tres componentes, dentro de los cuales, el Componente 2 del programa, *"Formación Inicial y en Servicio de Educadores Rurales"*, responde al segundo objetivo, y busca contribuir al fortalecimiento de las competencias y de la práctica docente rural mediante la implementación de estrategias educativas rurales tales como cualificación de docentes y directivos docentes que trabajan en Establecimientos Educativos en zonas rurales. De otra parte, en cumplimiento del PMI - Plan Marco de Implementación de los acuerdos de paz, el gobierno colombiano desarrolla un programa subregional de transformación integral del ámbito rural a 10 años en 16 subregiones del país, que abarcan los territorios más afectados por el conflicto armado, la pobreza, las economías ilícitas y la debilidad institucional. Estas subregiones se ubican en 27 Entidades Territoriales Certificadas en Educación, cuyas instituciones educativas rurales se focalizan por parte del MEN para la ejecución del Programa 4902/OC-CO, a saber: Antioquia, Apartadó, Arauca, Bolívar, Buenaventura, Caquetá, Cauca, Cesar, Chocó, Ciénaga, Córdoba, Florencia, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Santa Marta, Sucre, Tolima, Tumaco, Turbo, Valle, Valledupar, En atención a este objetivo, al análisis de la situación nacional generada por la emergencia sanitaria en la que se encuentra el país, y tomando en cuenta prioridades estratégicas del Ministerio de Educación Nacional para efectuar la focalización territorial, con el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo realizado a través del contrato de préstamo 4902/OC-CO, se apoya el desarrollo de un conjunto de medidas diversas y articuladas orientadas a garantizar la formación integral, pertinente, continua y oportuna de los docentes y directivos docentes que se desempeñan en los establecimientos educativos y sedes rurales. Atendiendo la recomendación de la Directiva Ministerial 11 del 29 de mayo de 2020 que brinda Orientaciones para la prestación del servicio educativo en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19; específicamente lo referido en el Anexo 2. Orientaciones para el retorno gradual y progresivo a la presencialidad bajo esquema de alternancia del servicio educativo, se hace necesario el fortalecimiento de las capacidades de los docentes rurales en el conocimiento de los modelos educativos flexibles aplicables en contextos rurales, y el desarrollo de adaptaciones metodológicas y didácticas que garanticen la continuidad de los procesos de aprendizaje en casa de sus estudiantes, principalmente aquellos con limitadas condiciones de acceso y uso de nuevas tecnologías. Desde esta perspectiva, se requiere que el Ministerio de Educación Nacional, realice esfuerzos que le permitan desarrollar los objetivos y metas establecidos por el Gobierno Nacional en el Contrato de Préstamo 4902/OC-C, en las circunstancias particulares que está viviendo el país, de conformidad con las políticas y procedimientos establecidos por el Banco Interamericano de Desarrollo.

	Es así como esta contratación se enmarca en el Componente 2 del Contrato de Préstamo BID 4902/OC-CO, el cuál apunta a mejorar la práctica docente rural haciéndola más pertinente y contextualizada. De acuerdo con lo establecido en el subcomponente 2.3 y como medida de mitigación de la emergencia sanitaria, la formación no presencial en el modelo Escuela Nueva Activa® que tiene el objetivo de contribuir al fortalecimiento de competencias de los docentes en las instituciones educativas de zonas rurales focalizadas, contemplando las condiciones actuales de prestación del servicio educativo, las posibilidades y limitaciones del aprendizaje en casa. Así, la ejecución del presente contrato contribuye directamente al cumplimiento de las metas planteadas en el componente 2 de la matriz de resultados del Programa, específicamente en términos de sedes educativas en las que los docentes reciben acompañamiento para la implementación de estrategias. **Justificación** La ruralidad en Colombia se caracteriza por una diversidad étnica, sociocultural y geográfica que ha sido permeada por el conflicto armado generando una histórica inequidad en las oportunidades para el desarrollo humano de las poblaciones y para el desarrollo económico de las regiones. En este contexto, una política educativa específica, de implementación progresiva para las comunidades que habitan en la ruralidad y la ruralidad dispersa, es inaplazable. El gobierno nacional, atendiendo a la Constitución Política de Colombia en el artículo 7° que indica, "*El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana*", entiende que los procesos educativos de las personas y las comunidades son un factor determinante para la transformación y desarrollo de los territorios rurales. Por esta razón ha asumido el reto y el compromiso de estructurar e impulsar una educación rural pertinente y de calidad. Llegar a esto obliga a aprender del campo, entender sus particularidades e identificar sus potenciales para que, desde una visión comprensiva de la identidad social y cultural de las comunidades, se pueda proyectar una educación que responda a la diversidad de necesidades e intereses presente en los contextos rurales. Para garantizar la educación rural en condiciones de calidad y pertinencia, El Ministerio de Educación Nacional ha desarrollado los Modelos Educativos Flexibles - MEF. Estos Modelos se alinean con las estrategias que permiten la ampliación de la cobertura y propender por la permanencia, la calidad, la pertinencia y la equidad del servicio público educativo en la ruralidad, organizadas mediante un conjunto de insumos, procesos y resultados, con el fin de garantizar el derecho fundamental a la educación de poblaciones especialmente vulnerables, en lo que respecta a los niveles de educación Preescolar, Básica y Media. Los MEF hacen explícitos los principios epistemológicos, pedagógicos y metodológicos que orientan su implementación, así como los procesos de gestión y administración, los cuales permiten su articulación con el proyecto educativo institucional de los establecimientos educativos oficiales. Así mismo, cuentan con materiales propios, tales como las canastas educativas (guías, biblioteca, laboratorios, Centro de Recursos del Aprendizaje - CRA, apoyo para los Proyectos Pedagógicos Productivos, etc) y cuentan con un componente de formación a docentes y directivos docentes, con el fin de alcanzar capacidad institucional y dar continuidad y sostenibilidad en los establecimientos educativos. Los docentes tendrán herramientas para desarrollar competencias básicas en los estudiantes, mejorar los ambientes de aprendizaje y utilizar de la mejor manera los materiales educativos que se proveerán. También se reforzarán los vínculos entre la comunidad educativa ofreciendo espacios de encuentro virtuales para que los docentes retroalimenten su labor e identifiquen buenas prácticas pedagógicas a partir de su contexto y al modelo Escuela Nueva

	Activa. Es importante tener en cuenta que cada MEF posee una concepción, principios, propósitos, contenidos y metodologías, específicas para cada población y contexto. En ese sentido, dos de los MEF pertinentes para garantizar la atención educativa a la población de las zonas rurales y rurales dispersas son el Modelo Educativo Escuela Nueva y el Modelo Escuela Nueva Activa® - ENA. No obstante que el Ministerio cuenta con el Modelo Escuela Nueva, un grupo de Establecimientos Educativos rurales del país, en ejercicio de la autonomía escolar, adoptó el uso del Modelo Escuela Nueva Activa® -ENA-, registrada por la Fundación Escuela Nueva Volvamos a la Gente (en adelante FEN) mediante registro de marca mixta, concedido mediante Resolución 25402 del 11/05/2011 por la Superintendencia de Industria y Comercio. Si bien el citado modelo ENA comparte la base teórica y conceptual del modelo del Ministerio, aquel ha logrado avances e innovaciones en desarrollos curriculares y conceptuales en los niveles de básica primaria y secundaria, y ha mostrado positivos resultados de mejora en la calidad educativa, en los aspectos académico, socioemocional y de ciudadanía. [1] ENA ha sido internacionalmente reconocido como una innovación social que provee una solución sistémica, costo-efectiva, replicable y escalable al problema de la calidad y relevancia de la educación, un modelo que empodera a los individuos para hacer cambios en sus vidas, en sus familias y a producir un cambio social positivo.[2] Diversos estudios señalan que el modelo Escuela Nueva transforma la escuela convencional en una escuela que promueve un proceso educativo centrado en el aprendizaje cooperativo, la participación y la acción del alumno. Los estudiantes aprenden en pequeños grupos utilizando guías de aprendizaje que promueven el diálogo y la interacción, el pensamiento crítico, el trabajo en equipo, la solución concertada de problemas y la aplicación del conocimiento en la familia y en la comunidad. Las guías facilitan el aprendizaje de manera progresiva en la medida en que va desarrollando los módulos. De esta forma, cada estudiante puede avanzar de una guía, unidad o grado al siguiente, a su propio ritmo. Adicionalmente, los padres y madres de familia se involucran en el proceso de aprendizaje a través de estrategias de participación y acción especialmente diseñadas para ellos. La Fundación Escuela Nueva Volvamos a la Gente -FEN- es una entidad sin ánimo de lucro, con domicilio en Bogotá-Colombia, Calle 49 No. 21-57, creada en 1987 por los autores del modelo pedagógico Escuela Nueva. FEN tiene registro de marca mixta concedido mediante Resolución 25402 del 11/05/2011 por la Superintendencia de Industria y Comercio. FEN es pionera en la innovación y adaptación del modelo Escuela Nueva a nuevos contextos y poblaciones, tales como Escuela Activa Urbana – Aprendizaje Cooperativo® para poblaciones urbanas y Círculos de Aprendizaje Escuela Nueva Activa® para población desescolarizada y en situación de desplazamiento y emergencia. Adicionalmente, ha liderado la internacionalización de estos programas a varios países.

[1] Algunas evaluaciones internacionales del Modelo Escuela Nueva Activa:
- Enhancing School Quality in Vietnam through Participative and Collaborative Learning. Vietnam Escuela Nueva Impact Evaluation Study , S. D. Parandekar, F. Yamauchi, A. B. Ragatz, E. K. Sedmik, A. Sawamoto World Bank Group. 2017.
- The Colombian Escuela Nueva School Modeling: Linking program implementation and learning outcomes- Katharina Hammler Ph. D. de la Universidad de Tulane en Estados Unidos. 2017.
- Escuela Nueva´s Impact on the Peaceful Social Interaction of Children in Colombia – Clemente Forero. 2006.
- Civic Education and Citizenship in Escuela Nueva schools in Colombia – University of Toronto. Jennifer Pitt. 2003.

[2] Se pueden consultar más evaluaciones del modelo en: http://www.escuelanueva.org/portal1/en/who-we-are/escuela-nueva-activa-model/escuela-nueva-s-evaluations.html

	Gracias a sus contribuciones a la equidad y calidad de la educación, FEN y su directora ejecutiva, Vicky Colbert, han recibido importantes premios y reconocimientos en varios campos. Entre ellos están[3]: - En 2018, 2019 y este año 2020, la organización HundrED de Finlandia seleccionó a FEN y al modelo Escuela Nueva Activa® como uno de los 100 proyectos educativos más innovadores del mundo. - En 2013 y 2018 la fundadora y directora ejecutiva de FEN recibió las dos más altas distinciones en el campo educativo, el Premio WISE de la Fundación Qatar –considerado el Premio Nobel de la educación- y el Premio Yidan por el Desarrollo Educativo de la Fundación Yidan, respectivamente. - En 2013 y 2014 FEN fue seleccionada por The Global Journal de Suiza entre las Top 50 mejores ONGs del mundo, ocupando el puesto 42 por criterios de impacto, efectividad, transparencia e innovación, entre otros (The Global Journal, 2013). - En 2012 FEN fue premiada con el Tributo Semana – Royal Salute, por el trabajo de transformación pedagógica y aportar a mejorar la calidad de la educación en Colombia y en el mundo (Semana, 2012). - En 2009 FEN recibió el premio WISE de la Fundación Qatar por sus esfuerzos por una educación para el Pluralismo (Qatar Foundation, 2009). - En 2008 FEN y su directora recibieron el Premio Skoll al Emprendimiento Social. De otra parte, en Colombia FEN ha liderado la autoría, validación, renovación y actualización de los materiales para estudiantes del modelo Escuela Nueva Activa® (Guías de Aprendizaje); así como las acciones de capacitación de docentes en servicio y en formación, y otros agentes educativos en torno al modelo Escuela Nueva Activa®. La FEN cuenta con registró registro de los derechos morales y patrimoniales de autor de los materiales del modelo y sus adaptaciones ante el Ministerio del Interior. [4] Algunos de los proyectos adelantados por FEN en Colombia en los últimos años se enuncian a continuación: En 2019 FEN suscribió el contrato 276 de diciembre de 2019 con el Ministerio de Educación Nacional (MEN) para realizar dotación y formación en el uso pedagógico de materiales del modelo educativo Escuela Nueva Activa para docentes y directivos docentes (650) de los establecimientos educativos en las zonas rurales dispersas con programas de desarrollo con enfoque territorial (PDET) de las ETC de Turbo (420) y Apartadó (230). En 2017 FEN firmó el Convenio Marco No. 3008319 entre FEN y Ecopetrol (2017-2024) con el objetivo de implementar Escuela Nueva Activa para promover la mejora en la calidad de la educación, en municipios del área de interés de Ecopetrol. Desde ese entonces se han

[3] Se puede verificar la reseña de cada distinción, quién la otorga y el respectivo registro fotográfico en http://escuelanueva.org/portal1/es/que-hacemos/premios-y-reconocimientos.html

[4] Se verifican los siguientes registros de los derechos morales y patrimoniales de autor otorgados por el Ministerio del Interior, así: Registros 2-93-277 a 2-93-281, para las Guías de Lenguaje de 1º a 5º; Registros 2-93-284 a 2-93-289, para las Guías de Matemáticas de 1º a 5º; Registros 2-93-290 a 2-93-293, para las Guías de Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas de 2º a 5º; Registros 2-93-294 a 2-93-297, para las Guías de Ciencias Naturales y Educación Ambiental de 2º a 5º; Registros 2-93-298 a 2-93-301 para las Guías de Ética y Educación para la Paz de 2º a 5º, entre otros.

	firmado los siguientes convenios: AC01 Puerto Gaitán (Meta), AC02 Puerto Wilches (Santander), AC03 Aguazul (Casanare), AC04 Tauramena (Casanare), AC05 (Putumayo, Ipiales), AC06 (P Gaitán Indígena) y AC07 (Meta), alcanzando a más de 10.000 estudiantes beneficiados. En abril de 2017 FEN firmó el Convenio de Cooperación Técnica ATN/OC-15985-CO con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para la implementación de un proyecto de Escuela Nueva Activa para mejorar la calidad de la educación en las zonas rurales de Colombia buscando mejorar la formación inicial de los estudiantes de 8 Escuelas Normales Superiores y en servicio de los maestros rurales en los departamentos de Tolima, Santander, Boyacá y Cundinamarca. Durante la implementación se beneficiaron más de 2.700 niños y niñas, 382 docentes y 25 rectores. En 2016 FEN adelantó el Convenio 818 con el Ministerio de Educación Nacional para el mejoramiento de la calidad educativa rural por medio de estrategias de Escuela Nueva Activa de más de 1.200 sedes rurales que atienden población víctima del conflicto en 11 Entidades Territoriales (Apartadó, Buenaventura, Cauca, Córdoba, Huila, Magdalena, Nariño, Sucre, Tolima, Tumaco y Turbo). El Convenio tuvo una duración de 9 meses y se realizaron acciones de acompañamiento a más de 4.400 docentes, beneficiaron más de 80.000 estudiantes rurales. Por todo lo anterior, considerando la necesidad de fortalecer el conocimiento de los modelos educativos flexibles aplicables en contextos rurales y el desarrollo de adaptaciones metodológicas y didácticas que garanticen la continuidad de los procesos de aprendizaje en casa de los estudiantes, se verifica que la FEN cuenta con las idoneidad, experiencia, capacidad y disposición requeridas por el Ministerio de Educación Nacional, para desarrollar la formación no presencial en el Modelo Escuela Nueva Activa® de docentes de aulas multigrado de Instituciones Educativas pertenecientes a Entidades Territoriales Certificadas que hacen parte de subregiones PDET -Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial-, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, específicamente lo referido en el Anexo 2. de las Orientaciones para el retorno gradual y progresivo a la presencialidad bajo esquema de alternancia del servicio educativo. La justificación de la contratación remitida al Banco para aprobación contempla los requisitos contenidos en el numeral 3.9 del documento Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-09[5], a saber el interés general del cliente Ministerio de Educación consignado en los objetivos y metas relativos al cierre de brechas entre la educación rural y la urbana y del proyecto de mejora de las trayectorias educativas rurales. El numeral 3.10 del documento de políticas señala que resulta apropiada la selección directa en los siguientes eventos *"(a) en el caso de servicios que constituyen una continuación natural de servicios realizados anteriormente por la firma (véase el párrafo que sigue); (b) si se trata de operaciones de emergencia en respuesta a desastres y de servicios de consultoría necesarios por el plazo de tiempo inmediato después de la emergencia; (c) para servicios muy pequeños; o (d) cuando solamente una firma está calificada o tiene experiencia de valor excepcional para los servicios.",* de los cuales desarrollaremos los contenidos en el literal d, así:

[5] El numeral 3.9 de la Política GN-2350-09 señala: La selección directa de consultores no ofrece los beneficios de la competencia en lo que respecta a la calidad y el costo y carece de transparencia, lo que podría promover prácticas inaceptables. Por consiguiente, sólo se utilizará en casos excepcionales. La justificación de este método de selección se examinará en el contexto de los intereses generales del cliente y el proyecto, y de la obligación del Banco de velar por la economía y la eficiencia y de ofrecer oportunidades equitativas a todos los consultores calificados.

	"(d) cuando solamente una firma está calificada o tiene experiencia de valor excepcional para los servicios.". Esta contratación se encuentra incluida en el Plan de Adquisiciones de la Plataforma Convergencia del Banco Interamericano de Desarrollo, identificada con el numero CO-L1229-PO011 de la vigencia 2020, el cual cuenta con no objeción del Banco de fecha 6 de julio de 2020 y en el Plan Anual de Adquisiciones del Ministerio de Educación Nacional; razón por la cual el Banco aprobó la: - **Pertinencia técnica y financiera**: Dado que se enmarca en el contrato de préstamo 4902/OC-CO en el componente 2 del Programa. - **Justificación de la selección directa de firma consultora** (numeral 3.9), la cual se encuentra enmarcada en lo dispuesto en el literal (d) del numeral 3.10 de la Política para la Selección de firmas consultoras del BID (GN-2350-9). De conformidad a lo señalado en justificación, el Ministerio de Educación Nacional en el marco del Programa de Apoyo a la Mejora de las Trayectoria Educativa Rurales tiene la iniciativa de celebrar con sustento en las Políticas de contratación del Banco Interamericano de Desarrollo BID una Selección Directa, de tal forma que se logre desarrollar la estrategia planteada en el presente documento. Para el desarrollo de la estrategia la FEN, en atención a su naturaleza jurídica, la misionalidad de su objeto y con el fin de ampliar el alcance del proyecto, podrá realizar el aporte de fondos adicionales y complementarios a aquellos que respaldan la estrategia por parte del MEN.
7. Alcance del objeto a contratar (Si aplica)	Desarrollar un proceso formativo no presencial en el modelo Escuela Nueva Activa® (ENA) dirigido hasta 1.000 docentes rurales multigrado de educación básica primaria, con o sin experiencia previa en ENA, en Entidades Territoriales Certificadas con municipios PDET. Para el cumplimiento del objeto se debe desarrollar las siguientes líneas de trabajo: **Línea de Trabajo 1. Convocatoria, caracterización y selección**: Los docentes participantes se focalizarán a partir de un proceso de convocatoria y caracterización para asegurar que éstos sean docentes de aulas multigrado de Instituciones Educativas pertenecientes a 27 Entidades Territoriales Certificadas que hacen parte de subregiones PDET -Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial-: **L** **Línea de Trabajo 2. Formación virtual en ENA:** A través de esta línea de trabajo se adelantará un proceso formativo alrededor de la estrategia #Trabajo en Casa con ENA en el campus virtual Renueva de la Fundación Escuela Nueva Activa. La estrategia permitirá a los hasta 1.000 docentes, fortalecer sus capacidades pedagógicas y dar continuidad al proceso educativo de sus estudiantes desde casa con recursos y herramientas de ENA. **Línea de Trabajo 3. Herramientas de apoyo:** Es necesario que el proceso formativo garantice la orientación de este grupo de docentes en la adaptación de estrategias ENA para

1	Antioquia	10	Ciénaga	19	Norte de Santander
2	Apartadó	11	Córdoba	20	Putumayo
3	Arauca	12	Florencia	21	Santa Marta
4	Bolívar	13	Guaviare	22	Sucre
5	Buenaventura	14	Huila	23	Tolima
6	Caquetá	15	La Guajira	24	Tumaco
7	Cauca	16	Magdalena	25	Turbo
8	Cesar	17	Meta	26	Valle
9	Chocó	18	Nariño	27	Valledupar

	el desarrollo de un plan de trabajo en casa, con el apoyo de herramientas que impulsen y fortalezcan la mediación pedagógica de los docentes y las familias, a través de medios disponibles. En ese sentido se desarrollarán 5 herramientas que apoyen la mediación pedagógica de los docentes y las familias. Estas herramientas se integrarán y usarán en el proceso formativo y quedarán permanentemente a disposición del MEN para libre uso y reproducción. Finalmente, a los docentes que finalicen con éxito el proceso formativo, se les hará entrega de un juego impreso de guías de aprendizaje (de 1º a 5º grado en las 6 áreas curriculares), para un total de hasta 36.000 ejemplares. Las características técnicas de las guías se encuentran detalladas en el anexo técnico.
8. Plazo de Ejecución:	El plazo de ejecución del contrato se contará a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2020, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
9. Lugar de Ejecución / Domicilio contractual:	El lugar de ejecución es el territorio nacional colombiano. Domicilio contractual: Bogotá D.C..
10. Codificación clasificador bienes y servicios:	86121504.- Escuelas públicas de educación primaria o secundaria.
11. Tipo de Contrato:	Contrato de servicios de consultoría
12. Modalidad de Selección:	Esta contratación es financiada con recursos del Préstamo BID 4902/OC-CO, suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo BID, para ejecutar el "*Programa de Apoyo para las mejoras de las trayectorias educativas en zonas rurales focalizadas*" el cual establece que las adquisiciones se realizarán siguiendo los procedimientos establecidos por el BID, de conformidad con lo establecido en la última parte del inciso 2º del artículo 20 de la Ley 1150 de 2007 que se refiere a la contratación con organismos internacionales: (Que modificó la Ley 80 de 1993) *"…los contratos o convenios financiados con fondos de los organismos multilaterales de crédito y entes gubernamentales extranjeros, podrán someterse a los reglamentos de tales entidades."* y el contrato de préstamo establece que las contrataciones se realizarán siguiendo los procedimientos establecidos por el BID. Esta contratación se adelanta siguiendo estos procedimientos. Para esta contratación de conformidad con el Capítulo IV numeral 4.03 del Contrato de Préstamo 4902/OC-CO, se utilizarán las Políticas para la contratación de servicios de consultoría son las fechadas en marzo de 2011, que están recogidas en el documento GN-2350-9 publicadas el 19 de marzo de 2011. De acuerdo con lo anterior para la contratación la selección de consultores se podrá utilizar cualquiera de los métodos descritos en las Políticas de Consultores a saber: Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC), Selección Basada en Calidad (SBC), Selección Basada en el Presupuesto Fijo (SBPF), Selección Basada en el Menor Costo (SBMC), Selección basada en las Calificaciones de los Consultores (SCC) y Selección Directa (SD), siempre que dicho método haya sido identificado para la respectiva contratación en el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco. También se podrá utilizar el sistema o subsistema país. El método de selección para esta consultoría es Selección Directa (SD), de conformidad con el Plan de Adquisiciones aprobado mediante No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo-BID, correspondiente a la vigencia 2020, aprobado mediante No Objeción, y de acuerdo con lo indicado en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo.- GN-2350-09, numeral 3.10, literal "*(d) cuando solamente una firma está calificada o tiene experiencia de valor excepcional para los servicios".*

13. Valor Estimado del contrato	**METODOLOGÍA PARA LA ESTIMACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO** Teniendo en cuenta que la Entidad Estatal debe incluir la forma como estableció la estructura de presupuesto y soportar el cálculo de la estimación de este, a continuación, se da cuenta del ejercicio desarrollado como soporte para adelantar la presente contratación. El equipo técnico del Ministerio, a partir de la construcción del anexo técnico realizó la identificación de la estructura operativa del proceso, tomando como base los pilares fundamentales del modelo educativo Escuela Nueva Activa®, a saber, el proceso de formación no presencial de docentes y la dotación del material bibliográfico impreso requerido para orientar la implementación del modelo en las aulas multigrado en zonas rurales, con lo cual se definieron los requerimientos rubro a rubro y se procedió a definir todo lo que permitiría satisfacer la necesidad. Una vez identificada la estructura operativa requerida se realizó una mesa de trabajo con el equipo tanto del Ministerio como de la Fundación Escuela Nueva de tal forma que se realizaran las precisiones para cada rubro y la proyección de costos que, acorde con valores de referencia de otros procesos y lo planteado para la Fundación, fuera costo eficiente para satisfacer la necesidad del Ministerio. Los valores de referencia que fueron verificados y obedecieron a aquellos que guardan relación con el proceso a adelantar en términos de estructura, fueron: el contrato suscrito con la Universidad EAFIT y el proceso en trámite con la Universidad de la Salle. Sin embargo es importante tener en cuenta que en el talento humano mínimo requerido hay unos perfiles temáticos que tienen experticia en un tiempo considerable en la implementeación de este proyecto el cual es de exclusividad de la Fundación, y a su vez sus años de experiencia son superiores a los de los procesos de referencia, por tal razón el comparativo se estableció tal y como se manifiesta en términos de estructura del proceso y del rol de estos perfiles dentro del proyecto. En cuanto a la plataforma tecnológica se toman valores de referencia estando el ofertado, dentro del promedio de acuerdo con los estudios y verificaciones realizadas. En relación con las guías, y dado que la fundación es la titular de los derechos de autor, puede dar beneficicos , entre estos el establecer el precio del bien cuando tiene una relación comercial o dispone de dicho bien en beneficio de los procesos como contrataciones que se adelanten donde se hace uso o entrega de los mismo, siendo esto parte del beneficio normal de las obras. Sin embargo, y como parte del análisis del costo se presenta un resumen comparativo frente a la relación contractual anterior y la presente vigencia, donde se evidencia que con el aporte de la fundación mayor a las de las vigencias anteriores , el costo de la guía, incluyendo la entrega en situ, es menor su costo: Resumen Comparación Contrato 276 de 2019 vs. Propuesta de Formación no presencial 2020 2019 / 2020 Sin entrega incluida / Entrega in situ / Sin entrega incluida / Entrega in situ Valor total de las guías: 1.568.000.000 / 1.568.000.000 / 1.500.000.000 / 1.500.000.000 % Aporte FEN: 32,60% / 41,47% / 50,72% / 60,72% Aporte FEN: 511.160.000 / 650.320.000 / 760.740.000 / 910.740.000 Aporte MEN: 1.056.840.000 / 1.056.840.000 / 739.260.000 / 739.260.000 Valor Flete aportado por FEN: 139.160.000 / 0 / 150.000.000 / 0 Total Aportado FEN: 650.320.000 / 650.320.000 / 910.740.000 / 910.740.000 Precio de lista Guías: $48.000 / $48.000 / $48.000 / $48.000 Precio de lista CdT: $10.000 / $10.000 / $10.000 / $10.000

Vr. Unit Pagado MEN por Guía	$32.352	$28.092		$23.875	$18.856
Vr. Unit Pagado MEN por CdT	$6.740	$5.853		$3.835	$3.928
	Incluyó Transición y 1° a 5°			Solo de 1° a 5° No incluye transición	

Se adjunta certificación de la Fundación.

Lo anterior permitió establecer que el presupuesto estimado para el desarrollo del presente proyecto es de **MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($1.399.986.896).**

Discriminado de la siguiente forma:

ITEM	RUBRO	VALOR MENSUAL Y/O UNITARIO	VALOR TOTAL	% DE PARTICIPACIÓN FRENTE AL VALOR TOTAL DEL PROYECTO
1	TALENTO HUMANO MINIMO REQUERIDO		$413.953.048	29,57%
2	PLATAFORMA TECNOLOGICA		$56.593.200	4,04%
3	DOTACIÓN		$739.260.000	52,80%
2+3	TOTAL COSTOS DIRECTOS + INDIRECTOS	$0	$1.209.806.248	86,42%
3	Administración y utilidad			
3,1	Gastos administrativos, gravamen a los movimientos financieros y otros costos para garantizar la operación.	7,0%	$84.686.437	6,05%
	SUBTOTAL ANTES DE IVA		$1.294.492.686	
4	IVA	19%	$105.494.210	
	VALOR TOTAL DEL PROYECTO		**1.399.986.896**	

NOTA: Los recursos del Ministerio de Educación que respaldan la presente contratación serán comprometidos y ejecutados en la presente vigencia.

Ver anexo de análisis para la determinación del presupuesto.

14. Fuente (Origen de los recursos con el cual se va a contratar):	Presupuesto Nación ☐	BID ☒	BM ☐	Otro. ☐ ¿Cuál?:

15. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) y Rubro Presupuestal:	No.	2820 C-2201-0700-19-0-2201074-02-2	Fecha: (dd/mm/aaaa)	06/07/2020

16. Vigencias futuras: Indicar el desglose de vigencias futuras si aplica, si el proceso no contempla Vigencias futuras, colocar en las casillas **N.A.**	**No. Oficio**	N/A	**Año**	**Cuantía por año**
	No. Aprobación			

17. Centros de costo(s) afectado(s) CDP y vigencia futura Indicar la relación de los valores por centro de costos	**Identificación centro de costos**	**Valor por centro de costos**
	Posición catalogo: C-2201-0700-19-0-2201074-02-2 Formación inicial y en servicio de educadores rurales	$1.399.986.896
	Fuente: Rural – Crédito.	
	Recurso: 14 - Préstamos destinación especifica. **Unidad ejecutora:** 22-01-01-00C /	

	016 Rural – Crédito. **Con _X_ Sin___ Situación de fondos**	

18. Justificación de los factores de selección:
(Cada factor debe contar con su justificación respectiva)
No aplica para Contratación Directa

No obstante que se seleccionó a la FEN, por su idoneidad, experiencia y tener los derechos de ENA[6], de conformidad con los procedimientos del Banco Interamericano de Desarrollo-BID para Selección Directa, se requerirá una propuesta técnica en la cual se evaluará lo siguiente:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterios de Evaluación	
(i) Plan de Trabajo, propuesta metodológica y cornogama estimado para el logro de los objetivos del contrato	
a. **Enfoque técnico y metodología** La propuesta debe contener la descripción del enfoque técnico, el alcance y la metodologías que se empleará para la estructuración de las tres líneas de acciódel proceso formativo, teniendo como marco los términos generales establecidos en el anexo técnico entregado por el Ministerio de Educación Nacional. Ver Anexo Técnico La Fundación deberá demostrar su comprensión de los objetivos del proyecto y la coherencia del enfoque técnico propuesto en el anexo para lograrlos. Se debe evidenciar la fortaleza de la metodología para llevar a cabo las actividades y obtener los productos esperados. Igualmente se tendrá en cuenta si se proponen valores agregados. Diligenciar Formulario TEC-4	**Cumple / No Cumple**
b. **Plan de trabajo** La propuesta debe incluir un plan de trabajo consistente con el enfoque técnico y la metodología propuesta, demostrando la comprensión de los términos de referencia y la habilidad para traducirlos en un plan de trabajo factible. Aquí se deberá incluir una lista de los documentos finales, incluyendo los informes que deberán ser presentadas como producto final. Se analizará la coherencia de las actividades principales de trabajo con respecto a lo solicitado en el anexo técnico, metodología propuesta, contenido y duración. Diligenciar Formulario TEC-8	**Cumple / No Cumple**
c. **Organización del personal** La propuesta debe incluir la estructura y composición del equipo de trabajo. Deberá contar con la organización que permitirá alcanzar de manera oportuna los objetivos del acompañamiento, así como la ejecución de la metodología.	**Cumple / No Cumple**

Diligenciar Formulario TEC-6 para todos los perfiles

(i) Requisitos técnicos del personal profesional clave y competencia			
CARGO	**PERFIL PROFESIONAL**	**EXPERIENCIA**	
	Profesional de Ciencias Políticas y Relaciones	Experiencia de 11 años en las áreas de Cooperación Internacional, en	

		Cardiff Metropolitan University- Londres.	comunitaria y humanitaria.	
	Coordinador Comunidad de Práctica	Psicóloga de la Universidad de los Andes. Programa Profesionales de Actualización & Profundización en Enfoque Sistémico. Universidad de los Andes. Maestría en Investigación Psicosocial Universidad de los Andes Doctor en Educación. International Educational Development Concentración del programa: Educación para la Paz Teachers College, Columbia University International and Transcultural Studies New York, EU	Experiencia de 5 años en procesos de construcción de conocimiento alrededor del trabajo de FEN y ENA, incluyendo la consolidación de una comunidad de práctica de docentes y otros actores educativos, así como la orientación de los procesos de sistematización de los proyectos desarrollados. Experiencia en planeación, estructuración y administración de campus virtuales y herramientas educativas en línea. Coordinación técnica y logística de actividades de asesoría a docentes, presenciales y a distancia. Experiencia docente en educación para los derechos humanos y la ciudadanía de la maestría en ciudadanía y derechos humanos. U. Jorge Tadeo Lozano.	Cumple/No cumple
	Coordinador de Comunicaciones	Comunicadora Social – Periodista de la Universidad de la Sabana. Diplomado en Mercadeo (Universidad de la Sabana). Módulo I Diplomado Convergencia y Publicidad Digital (MinTIC)	Experiencia de 20 años en gerencia de proyectos comunicaciones corporativos, diseño e implementación de estrategias de marketing – comunicaciones, creación y corrección de textos o contenidos para material publicitario, gestión de redes sociales/medios digitales, campañas de comunicación (interna/externa), actividades de sensibilización, fidelización y relaciones públicas. Experiencia en marketing digital y endomarketing, convocatorias, logística de eventos, capacitación a áreas de servicio/ventas, administración y segmentación de bases de datos, manejo de aliados comerciales y proveedores.	Cumple/No cumple
	Asesor de acompañamiento Escuela Nueva	Licenciatura en Educación Infantil. Universidad Pedagógica Nacional. Maestría en Educación. Universidad Pedagógica Nacional.	Experiencia de más de 5 años en docencia para la infancia y la juventud y en formación de docentes, así como en asesoría a procesos de acompañamiento virtual a docentes para el desarrollo de estrategias de Escuela Nueva Activa.	Cumple/No cumple
19. Indicación respecto a la que si la contratación respectiva	En consonancia con lo establecido en el Decreto único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional 1082 de 2015, Capítulo V, De los contratos o convenios con organismos internacionales y del régimen jurídico aplicable a los contratos cuya celebración y			

[6] La Fundación Escuela Nueva Volvamos a la Gente -FEN- es una entidad sin ánimo de lucro,con domicilio en Bogotá-Colombia, Calle 49 No. 21-57, creada en 1987 6por los autores del modelo pedagógico Escuela Nueva. FEN tiene registro de marca mixta concedido mediante Resolución 25402 del 11/05/2011 por la Superintendencia de Industria y Comercio

comercial	ejecución es en el exterior, Artículo 3.6.1. *"Régimen aplicable a los contratos o convenios de cooperación internacional. Los contratos o convenios financiados con fondos de los organismos multilaterales de crédito, entes gubernamentales extranjeros o personas extranjeras de derecho público, así como aquellos a los que se refiere el inciso 2° del artículo 20 de la Ley 1150 de 2007, se ejecutarán de conformidad con lo establecido en los tratados internacionales marco y complementarios, y en los convenios celebrados, o sus reglamentos, según sea el caso, incluidos los recursos de aporte de fuente nacional o sus equivalentes vinculados a tales operaciones en dichos documentos, sin que a ellos le sea aplicable el porcentaje señalado en el inciso primero del artículo 20 de la Ley 1150 de 2007."* Por otra parte, de acuerdo con lo señalado en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, de Colombia Compra Eficiente, y en consideración a que todos los acuerdos comerciales celebrados por Colombia excluyen de su aplicación *"La contratación realizada de conformidad a un procedimiento o condición particular de una organización internacional, o financiada mediante donaciones, préstamos u otras formas de asistencia internacionales, cuando tenga que hacerse de una forma no contemplada en el Acuerdo Comercial."*, por ello no aplica el cumplimiento a los acuerdos comerciales vigentes suscritos por el País.
20. Obligaciones de las partes	**LA FEN, desarrollará las siguientes obligaciones:** **ESPECÍFICAS DE LA FEN:** **LINEA DE ACCION 1: CONVOCATORIA, CARACTERIZACIÓN Y SELECCIÓN** 1. Convocar, caracterizar y seleccionar hasta 1.000 docentes rurales multigrado de Instituciones Educativas pertenecientes a 27 Entidades Territoriales Certificadas que hacen parte de Subregiones PDET-Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial- con interés en participar el proceso formativo no presencial en el modelo Escuela Nueva Activa® - ENA. 2. Elaborar informe de caracterización de los docentes que respondieron a la convocatoria de formación no presencial en el modelo Escuela Nueva Activa® - ENA. **LINEA DE ACCIÓN 2: FORMACIÓN VIRTUAL EN ENA** 3. Llevar a cabo un proceso formativo alrededor de la estrategia #Trabajo en Casa con ENA en el campus virtual Renueva de la Fundación Escuela Nueva Activa, dirigido a hasta 1.000 docentes rurales multigrado de Instituciones Educativas pertenecientes a Entidades Territoriales Certiicadas que hacen parte de Subregiones PDET-Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial-, según lo definido en el Anexo Técnico. 4. Incluir en el diseño metodológico del proceso formativo, la realización de microcentros, entendidos como encuentros sincrónicos de un número acotado de participantes, en los cuales se amplían y profundizan temas específicos de ENA, de acuerdo a los intereses y necesidades de los docentes. 5. Elaborar el informe de avance (incluido el reporte de participantes del proceso formativo y conformación de grupos) y el informe final sobre la participación de los docentes en el curso virtual y los microcentros. **LINEA DE ACCIÓN 3: HERRAMIENTAS DE APOYO** 6. Desarrollar e integrar al proceso formativo un conjunto de cinco (5) herramientas de apoyo y recursos comunicacionales complementarios que impulsen y fortalezcan la mediación pedagógica de los docentes con sus estudiantes para el aprendizaje en casa. 7. Entregar a los docentes que finalicen el proceso formativo completo, un juego de

	Guías de Aprendizaje, impresas a full color, de primero a quinto grado, en seis áreas curriculares (ciencias naturales, salud y educación ambiental, lenguaje, matemáticas, ciencias sociales y competencias ciudadanas, tecnología, ética, y educación para la paz y emprendimiento), para un total de hasta 36.000 ejemplares **PRODUCTOS** **INFORME DE AVANCE 1** 1. Descripción de las estrategias implementadas para la convocatoria de docentes al proceso de formación no presencial en el modelo Escuela Nueva Activa – ENA 2. Caracterización de los docentes que aplicaron a la convocatoria de formación no presencial en el modelo Escuela Nueva Activa – ENA 3. Base de datos de los docentes seleccionados para participar en la formación virtual. **INFORME DE AVANCE 2** 1. Reporte de participantes seleccionados para adelantar el proceso formativo y conformación de grupos. 2. Reporte de avance sobre la participación de los docentes en el proceso formativo y los microcentros, en términos de: - Número de participantes activos - Interacciones en la plataforma - Temas de interés para la planeación y desarrollo de microcentros. - Porcentaje de avance del proceso formativo. **INFORME FINAL** 1. Informe descriptivo de la implementación del Plan de trabajo de acuerdo con las líneas establecidas en el anexo técnico y cronograma para el desarrollo del proyecto, aprobado por el MEN. 2. Informe final sobre la participación de los docentes en el curso virtual y los microcentros, en términos de: - Listado de participantes que cumplieron con el 80% o más, de las actividades del proceso formativo - Número final de interacciones en la plataforma. - Balance cualitativo del desarrollo de microcentros. - Evidencias de la entrega a los docentes participantes de una selección de Guías de Aprendizaje en formato digital. - Resultados de la evaluación del proceso formativo por parte de los participantes 3. Entrega al MEN de los 5 recursos de comunicación en formato original y evidencia de su integración al proceso de formación. Estas herramientas quedarán permanentemente a disposición del MEN para libre uso y reproducción. 4. Actas de entrega firmadas de los juegos de guías impresas, entregadas a cada docente que finalece satisfactoriamente el proceso formativo. **GENERALES DE LA FEN:** 1. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato. 2. Participar en las reuniones y mesas técnicas que sean convocadas por la supervisión y/o interventoría, relacionadas con la ejecución del contrato. 3. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la información objeto del presente contrato.

	4. Entregar a EL MINISTERIO, periódicamente y al finalizar el contrato, o cuando el supervisor o interventor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación. 5. Entregar a la Subdirección de Gestión Administrativa de EL MINISTERIO a la finalización del plazo de ejecución, o cuando esta, o el supervisor o interventor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados en custodia. 6. Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión de EL MINISTERIO, que requiera para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación y, garantizar la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución del contrato. 7. Colaborar en el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo. 8. Dar respuesta a las peticiones, quejas, reclamos o sugerencias, que sean asignadas, en los términos establecidos en la ley. 9. Dar cumplimiento a las normas y planes ambientales de EL MINISTERIO, en especial lo concerniente a manejo de basuras y ahorro de agua, energía y papel. 10. Solicitar autorización escrita de EL MINISTERIO para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de EL MINISTERIO. 11. Cumplir con las condiciones de experiencia y todos aquellos que sean necesarios, de acuerdo con el objeto a contratar, incluido el requerimiento referente a SST descrito en la guía Requisitos específicos de Seguridad y Salud en el Trabajo en las adquisiciones de productos y servicios, para los objetos en los que aplique. Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final. 12. Mantenerse actualizado en los términos, condiciones, manuales y guías del SECOP II, de la página de Colombia Compra Eficiente y operar dicha plataforma en lo que le corresponde con responsabilidad y transparencia. 13. Asumir con la suscripción del contrato, la obligación de realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes, y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley. 14. No vincular menores de edad, en aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños. 15. Verificar el cumplimiento de la Ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 de 2019, en especial lo referente al registro de antecedentes en bases de datos de la Policía Nacional con relación a agresores sexuales. 16. Cumplir con las normas y protocolos de bioseguridad tanto nacionales como locales. 17. En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del presente contrato y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda. **OBLIGACIONES DE EL MINISTERIO** 1. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 2. Vigilar la ejecución del contrato a través del supervisor que se designe o a través de la interventoría que se contrate. 3. Certificar y efectuar los pagos causados por EL CONTRATISTA.

	4. Entregar la información requerida para el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA, siempre y cuando no sea obligación de este. 5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar. 6. Presentar al contratista a través del supervisor o la interventoría las sugerencias y observaciones sobre el trabajo a realizar para que se satisfaga la necesidad del MINISTERIO y el objeto de la contratación.. **7.** Todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del contrato. 8. Verificar que el personal contratado cumpla con los perfiles establecidos en los estudios			
A) Comité Técnico	N/A			
B) El objeto de la contratación genera algún Impacto Ambiental	SI ☐ Remitirse a la matriz de contratos con responsabilidad ambiental	NO ☒		
C) Clausulas Ambientales para incorporar tipificadas por tipo de contrato (Si es afirmativo el ítem anterior describir conforme a la matriz)	N/A			
D) El objeto de la contratación genera residuos	SI ☐	NO ☒		
E) Señale el tipo de residuos que genera (Si es afirmativo el ítem anterior)	Ordinarios ☐	Peligrosos ☐	Escombros ☐	Hospitalarios ☐
F) Desembolso de recursos - Forma de pago y requisitos: Notas: • Obligatorio anexar cronograma de flujo de pagos • Indicar si corresponde a desembolso de recursos o a forma de pago de acuerdo con la naturaleza de la contratación	Los recursos dispuestos por EL MINISTERIO, en el marco del presente contrato se pagarán a la FEN de la siguiente forma: **Primer pago:** Correspondiente al 30% del total del contrato por valor de **CUATROCIENTOS DIEZ Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SESETA Y OCHO PESOS M/CTE ($419.996.068),** contra entrega del Informe de Avance 1, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. **Segundo pago:** Correspondiente al 35% del total del contrato por valor de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($489.995.414)** contra entrega del Informe de Avance 2, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato **Tercer pago:** Correspondiente al 35% del total del contrato por valor de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($489.995.414)** contra entrega del Informe Final, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. NOTA AL TERCER PAGO: Si, a pesar de desarrollar múltiples estrategias para lograr la inscripción y realización del proceso formativo con la participación de hasta 1.000 docentes, este número no es alcanzado, se calculará el valor correspondiente del recurso de formación no ejecutado representado en el número de grupos que no se conformaron y, por lo tanto, el número de “Asesores Escuela Nueva” no requeridos. En este caso, el recurso no ejecutado se reinvertirá en la dotación de guías pedagógicas y cuadernos de trabajo para reposición en sedes educativas rurales que indique el Ministerio de Educación Nacional. Aunado al cumplimiento de los requisitos anteriores para efectos del pago, **EL CONSULTOR**			

<table>
<tr><td></td><td colspan="6">deberá presentar la cuenta de cobro o factura, y acreditar ante el supervisor del contrato el pago a los sistemas de seguridad social integral, salud, pensión, y riesgos laborales, de conformidad con la normatividad vigente.

Todo pago está sujeto a la disposición del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC de EL MINISTERIO.

Las retenciones y descuentos de Ley a que haya lugar estarán a cargo de EL CONSULTOR.</td></tr>
<tr><td>G) Justificación anticipo:</td><td colspan="6">N/A</td></tr>
<tr><td rowspan="9">H) Interventoría/Supervisión:
Si la interventoría es contratada, diligencie TODOS los campos,
Si aún no está contratada, coloque “Por definir”

Si se trata de Supervisión, solo diligencie los campos desde aquí</td><td>Contratada</td><td colspan="2">SI: ☐</td><td colspan="3">NO: ☒</td></tr>
<tr><td>Externa:☐
Razón Social</td><td colspan="2">N.A</td><td>No. Contrato</td><td colspan="2">N.A</td></tr>
<tr><td>Contacto</td><td>N.A</td><td>Dirección</td><td colspan="3">N.A</td></tr>
<tr><td>Teléfono</td><td>N.A</td><td>e-mail</td><td>N.A</td><td></td><td>N.A</td></tr>
<tr><td>Supervisión</td><td colspan="2">SI</td><td>☒</td><td>NO</td><td>☐</td></tr>
<tr><td>Nombre del servidor</td><td colspan="5">Adriana Marcela Ortiz Vera o quien haga sus veces como Subdirector de Permanencia</td></tr>
<tr><td>No. Cédula de Ciudadanía:</td><td colspan="2">65.770.425</td><td>Cargo del servidor</td><td colspan="2">Subdirectora de Permanencia</td></tr>
<tr><td>Dependencia</td><td colspan="2">Subdirección de Permanencia</td><td>e-mail</td><td colspan="2">aortizv@mineducacion.gov.co</td></tr>
<tr><td>I) Justificación de contar con Interventoría (aplica únicamente en el caso de requerir interventoría)</td><td colspan="6">N/A</td></tr>
<tr><td rowspan="2">J) Ubicación de personal en el MEN:
Cabe resaltar que el MEN NO cuenta con espacio físico para nuevos puestos de trabajo</td><td colspan="3">En desarrollo del contrato, ¿se ubicará personal en las instalaciones del Ministerio?:</td><td colspan="2">No ☒</td><td>Si ☐</td></tr>
<tr><td colspan="3">El área cuenta con el espacio físico requerido</td><td colspan="2">No ☒</td><td>Si ☐</td></tr>
<tr><td>K) Análisis del riesgo y forma de mitigarlo</td><td colspan="6">N/A</td></tr>
<tr><td>L) Análisis que sustenta la exigencia de garantías</td><td colspan="6">De acuerdo con los procedimientos del Banco y al tratarse de una consultoría que se paga por producto recibido a satisfacción, no se exigen garantías.</td></tr>
<tr><td>M) Requiere Aprobación Comité de Contratación</td><td>Si ☒</td><td>No ☐</td><td colspan="2">Fecha Aprobación Comité de Contratación</td><td colspan="2">10/09/2020</td></tr>
</table>

Se da visto bueno a este estudio previo como revisión legal por la Subdirectora de Contratación KAREN EZPELETA MERCHAN elaborado por el líder de la necesidad, María Cristina Escobar Remicio, en su condición de Subdirectora de Permanencia (e), y se aprueba por el ordenador del gasto competente a través de la plataforma NEON. Por lo anterior una vez aprobado no se podrá modificar.

Hacen parte del estudio previo los estudios de mercado, si corresponde.

ANEXO
– CRONOGRAMA DE FLUJO DE PAGOS

CONCEPTO DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR A PAGAR
a) Desembolso 1	**Octubre de 2020**	$419.996.068
b) Desembolso 2	**Noviembre de 2020**	$489.995.414
c) Desembolso 3	**Diciembre de 2020**	$489.995.414
	TOTAL CONTRATO	**$1.399.986.896**

NOTA: Este es un plan inicial, el cual deberá ajustarse de acuerdo con la fecha de suscripción del contrato y del valor de la oferta económica, teniendo en cuenta la vigencia presupuestal.

LISTADO DE DOCUMENTOS ANEXOS AL ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN

DOCUMENTOS ANEXOS			
Documentos:		**Medio de presentación (físico o digital)**	**Número de folios (medio físico) o Cantidad de unidades de almacenamiento de información (medio digital)**
• Certificado de disponibilidad presupuestal - CDP	■	Digital	1
• Análisis del sector y estudio de mercado	☐	Digital	1
• Anexo – Cronograma Flujo de Pagos	■	Digital	1
• Otros documentos.	☐	Digital	1
• Enuncie los documentos en esta casilla			
• Documentos soporte de la Lista de Chequeo Recepción de Documentos	☐	Digital	1
TOTAL DOCUMENTOS			5

ELABORÓ	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
LILIAS FLÓREZ PEÑALOZA ASESOR *15-09-2020 08:08:21*	**JAVIER AUGUSTO MEDINA PARRA** DIRECTOR (A) *15-09-2020 10:56:37*	**KAREN EZPELETA MERCHÁN** SUBDIRECTOR (A) *15-09-2020 11:24:27*	**CONSTANZA LILIANA ALARCÓN PARRAGA** VICEMINISTRO(A) PREESCOLAR, BASICA Y MED